



Agencia
Nacional de
Seguridad Vial



**LA EMBRIAGUEZ AL CONDUCIR:
DESCRIPCIÓN DE UNA
PROBLEMÁTICA
VIGENTE EN COLOMBIA.**



Observatorio
Nacional de Seguridad Vial



Observatorio
Nacional de Seguridad Vial

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
LA EVOLUCIÓN DEL FENÓMENO.....	4
¿QUIÉNES SON LAS VÍCTIMAS EN 2.017?.....	10
CONCLUSIONES.....	16



INTRODUCCIÓN

Nuestro país sigue registrando incidentes viales fatídicos por cuenta de una de las conductas con mayor nivel de riesgo al conducir: El consumo de bebidas alcohólicas. Mezclar gasolina y alcohol se constituye como un punto de indignación común para la sociedad colombiana, y quienes incurren en este tipo de comportamiento, pueden llegar a enfrentar sanciones que cuestan más de 37 millones de pesos a 2018. No obstante, los casos de conductores en estado de alcoholemia y ebriedad se siguen presentando al igual que las víctimas, que en muchos casos resultan ser fatales.

Este documento presenta los resultados de un análisis descriptivo de la siniestralidad vial en Colombia asociada al consumo de bebidas alcohólicas para el año 2017. Para ello, se tomó como base las víctimas, entre personas lesionadas y fallecidas por siniestros viales, para las cuales exista un registro con identificación plena del contexto del accidente, los vehículos y las personas involucradas.

LA EVOLUCIÓN DEL FENÓMENO

En Colombia es muy bien conocido el efecto que tienen las bebidas alcohólicas en la disminución de la destreza de los conductores al volante, y aunque por muchos años incurrir en esta conducta fue una práctica común y aceptada en nuestro país; hoy en día es poco admisible este tipo de comportamientos para la colectividad social, jurídica y política en Colombia.

El fortalecimiento normativo dado por la ley 1696 de 2013, ha sido uno de los mecanismos para enfrentar la embriaguez en la conducción. Sin embargo, el control de esta conducta se ha venido ejerciendo a nivel nacional desde 1.970, con la implementación del decreto 1344.

Algo importante en materia normativa fue la introducción del vigente código de tránsito y transporte en la década de los 2.000 (Ley 769 de 2002), el cual, ha venido sufriendo modificaciones sustanciales, que progresivamente han endurecido las sanciones para aquellos conductores que son sorprendidos en condición de alicoramiento. Esto ha traído como consecuencia que, a hoy, el costo de una multa pueda estar por encima de 37 millones de pesos, en los casos más severos de sanción (Ver cuadro 1).

Cuadro 1. Evolución normativa del control de la alcoholemia en Colombia

Ley	Cantidad de salarios mínimos a pagar	*Monto de pago ajustado al valor del SMDLV de 2018
Decreto ley 1344 de 1970	20 SMDLV	\$520.820
Ley 33 de 1986	20 SMDLV	\$520.820
Ley 769 de 2002	30 SMDLV	\$781.230
Ley 1383 de 2010	45 SMDLV (si es servicio público la sanción se duplica).	\$1.171.845 - \$2.343.690
Ley 1548 de 2012	45 SMDLV (si es servicio público la sanción se duplica).	\$1.171.845 - \$2.343.690
Ley 1696 de 2013	De 90 a 1440 dependiendo del grado de alcoholemia	\$2.343.690 - \$37.499.040

Fuente: Sistema integrado de información de multas y sanciones por infracciones de tránsito -Simit- 2016.

*Datos actualizados con el Salario Mínimo Diario Legal Vigente -SMDLV- de 2018 (\$26.041).



Pese al fortalecimiento normativo y el rigor sancionatorio de la ley 1696, los siniestros de tránsito que tienen por origen el consumo de alcohol siguen apareciendo, y aun cuando es sabido que el ser humano en estado de alcoholemia disminuye su capacidad de coordinación y retarda su capacidad de reacción, ante una situación de peligro en la conducción, la línea de tiempo desde 2.010 y hasta 2.017 registra 25.438 siniestros que tienen una causa asociada al consumo de bebidas alcohólicas (ver gráfico 1.)

Gráfico 1. Cantidad de siniestros asociados al consumo de bebidas alcohólicas 2.010 - 2.017



Fuente: Cálculos propios con información del Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT-.

El gráfico 1 muestra un efecto inmediato de la ley 1696 de 2.013 sobre la cantidad de siniestros viales asociados al consumo de bebidas alcohólicas. Entre 2010 y 2013 la cantidad promedio fue de 3.454 incidentes, mientras que de 2.014 a 2.017 esta cantidad fue en promedio de 2.906 (una reducción del 16%). No obstante, este efecto inmediato fue menguando progresivamente: mientras que en 2.014 los siniestros tuvieron una reducción del 38%, en 2.015 esta reducción repuntó, y la siniestralidad vial a causa de la alcoholemia aumentó 61%, para mantener una variación cercana a cero en 2016 y luego disminuir en 18% en 2.017.

En 2.017 hubo 2.777 siniestros viales en Colombia, asociados al consumo de licor, de estos, el 71% involucra por lo menos a una víctima, mientras que el 29% restante corresponde a incidentes en donde solo se registran daños materiales. Merece la pena recalcar el impacto sobre la afectación humana de este tipo de siniestros: el hecho de que el 71% de este tipo de siniestros involucre víctimas quiere decir que por cada incidente solo con daños, se generaron de 2 a 3 hechos que involucraron víctimas.

Es preciso indicar que, de los 1.977 siniestros con víctimas ocurridos en 2.017, tan solo se tiene un registro completo y definitivo de 1.652 con lesionados o fallecidos vinculados a los registros de información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -INMLCF-. Ello sucede en virtud de que no todas las víctimas lesionadas resultantes, acuden al INMLCF tras un incidente vial, pero si quedan registradas en los Informes Policiales de Accidentes de Tránsito -IPAT-.

De los 1.652 accidentes con víctimas plenamente identificadas en el RUNT y en el INMLCF, 894 tienen por causa directa la conducción en estado de embriaguez, mientras que 758 corresponden a hechos en donde la causa directa no se asocia al consumo de alcohol, pero en los cuales alguna de las víctimas involucradas demostró tener algún grado de alcoholemia¹.

Dentro de las características de los siniestros viales asociados al consumo de alcohol, es observable que una gran mayoría corresponden a choques en áreas urbanas entre vehículos particulares que afectan principalmente a motociclistas, sobre todo en aquellos hechos que involucran la alcoholemia como causa indirecta (Ver cuadro 2).

Durante el año 2.017 se presentaron mensualmente 75 siniestros en promedio por alcoholemia como causa directa y 63 por alcoholemia como causa indirecta. Dentro de los siniestros por embriaguez como causa directa el mes más representativo fue diciembre, seguido de septiembre y febrero, mientras que en aquellos en donde la víctima tenía algún nivel de alcoholemia el mes más representativo fue enero y septiembre. Diciembre fue el más bajo (Ver gráficos 2a y 2b).

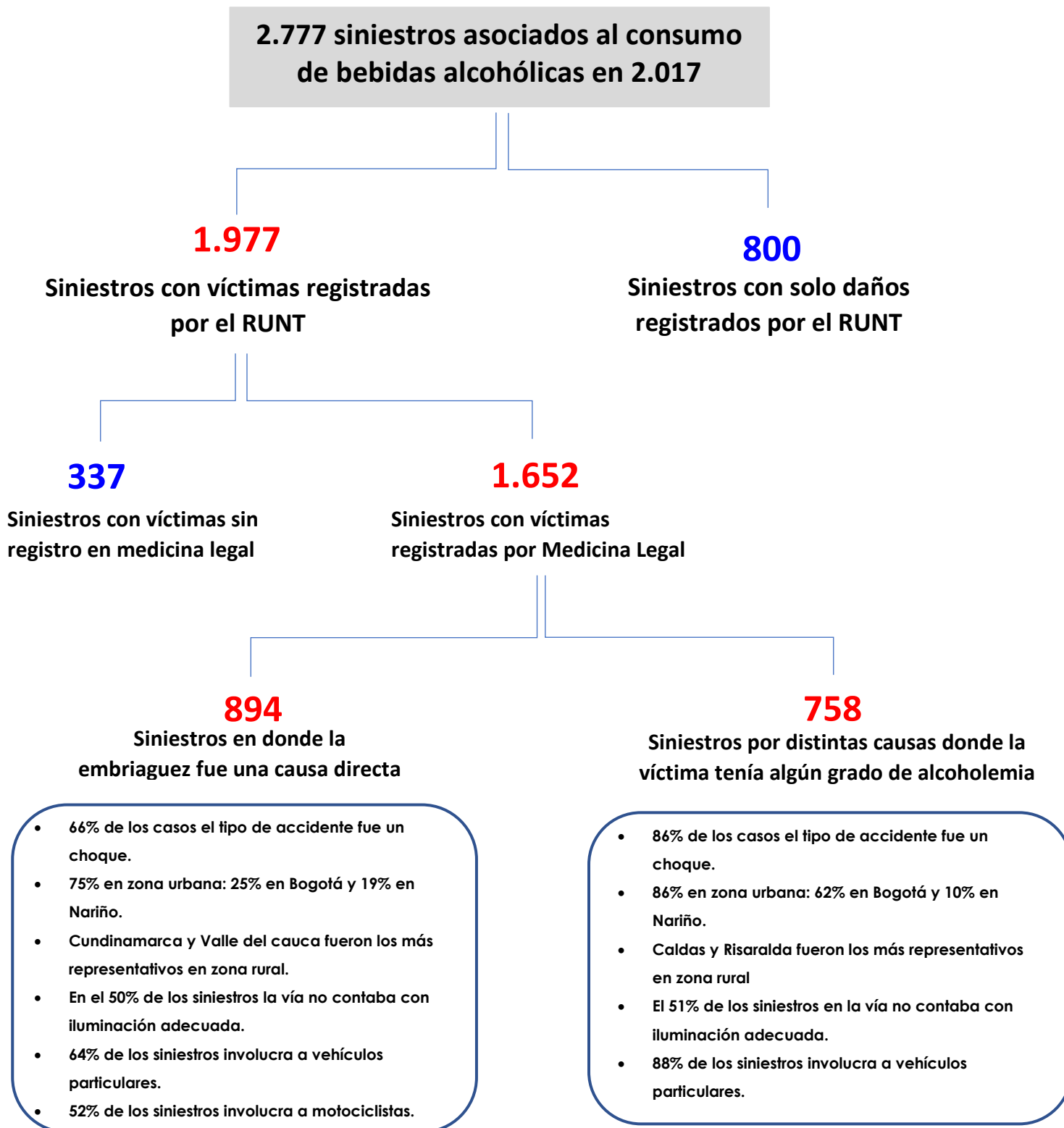
¹ La Alcoholemia no implica embriaguez: Un ser humano puede presentar un estado mínimo de alcoholemia sin encontrarse en estado de embriaguez. A continuación, se definen ambos términos:

Alcoholemia: Según la guía para para la determinación clínica forense del estado de embriaguez aguda, del INMLCF, la alcoholemia es la concentración de alcohol etílico contenido en la sangre y se expresa en mg de etanol por cada 100 ml de sangre total, y es llamado en inglés Blood Alcohol Concentration (BAC).

Embriaguez: según el Artículo 2º del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002), la embriaguez es un estado de alteración transitoria de las condiciones físicas y mentales, causada por intoxicación aguda, que no permite una adecuada realización de actividades de riesgo.



Cuadro 2. Características de los siniestros asociados al consumo de alcohol en 2.017



Fuente: Cálculos propios con información del Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT- y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -INMLCF-.

Gráfico 2(a). Cantidad de siniestros mensuales por causa de la embriaguez en Colombia durante 2.017

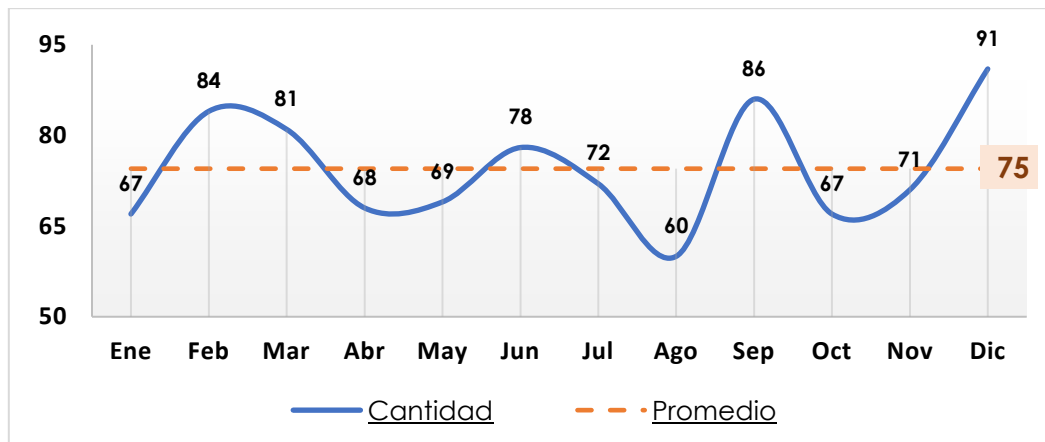
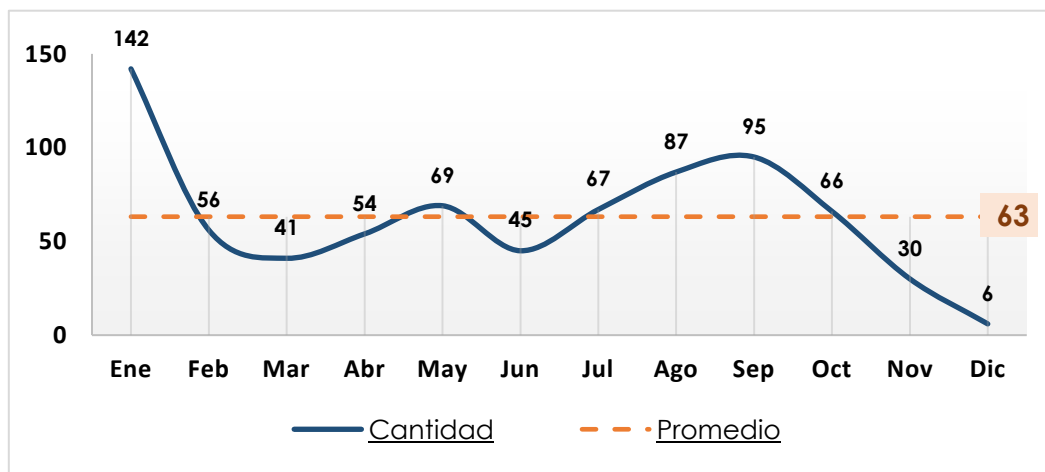


Gráfico 2(b). Cantidad de siniestros por causa de la alcoholemia en Colombia durante 2.017

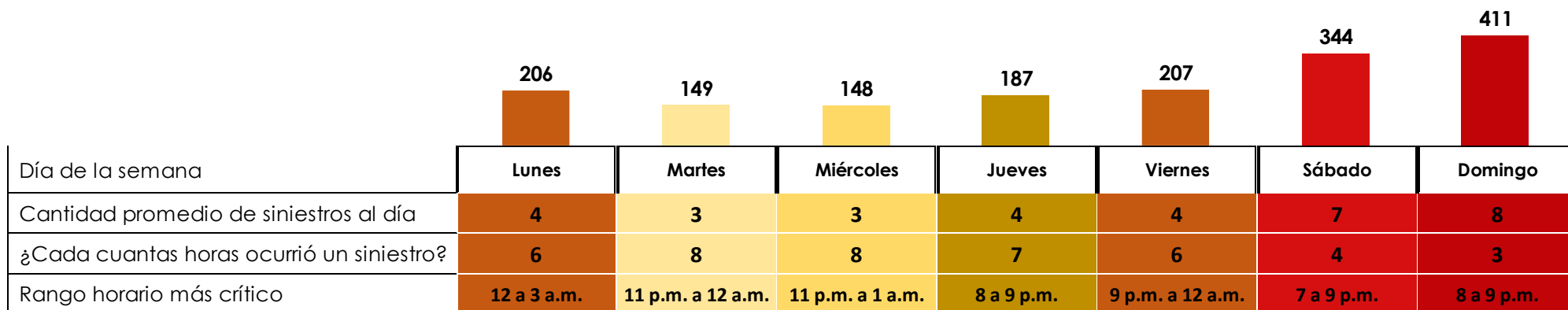


Fuente: Cálculos propios con información del Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT-.

Los siniestros asociados al consumo de alcohol ocurren generalmente los días domingo, y el rango horario con mayor nivel de riesgo se encuentra entre las 8 y las 9 de la noche. De hecho, en un domingo promedio, cada 3 horas ocurre un siniestro de este tipo en Colombia. No obstante, son los fines de semana los días con mayor nivel de concurrencia siniestral, en donde es evidente que el peligro aumenta conforme van pasando los días (Ver gráfico 3).

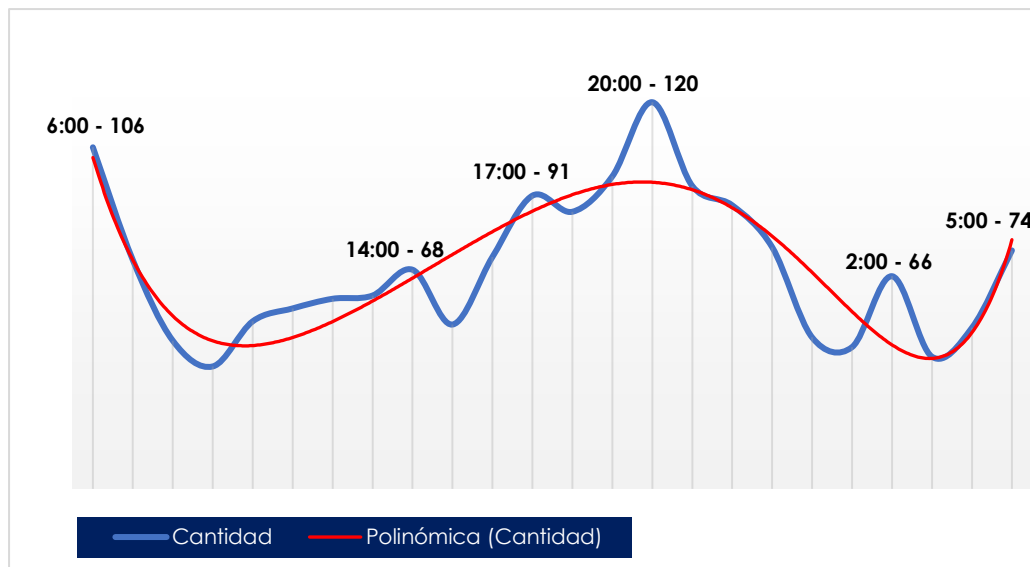
Es preciso indicar que entre las 5 y las 6 de la mañana, y de 8 a 9 de la noche se registró la mayor cantidad de siniestros durante 2.017 (ver gráfico 4). Así mismo, el día del año con mayor nivel de frecuencia siniestral fue el domingo 25 de febrero con 14 siniestros (Ver cuadro 3).

Gráfico 3. Cantidad de siniestros durante 2.017 según el día de la semana



Fuente: Cálculos propios con información del Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT- y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -INMLCF-.

Gráfico 4. Cantidad de siniestros según hora del día en 2.017.



Cuadro 3. Días más críticos según mes del año durante 2.017

MES	DÍA MÁS CRÍTICO	CELEBRACIÓN	CANTIDAD
Enero	domingo, 1 de enero de 2017	Año nuevo	11
Febrero	sábado, 25 de febrero de 2017	Fin de semana	14
Marzo	sábado, 11 de marzo de 2017	Fin de semana	11
Abril	sábado, 29 de abril de 2017	Puente festivo	8
Mayo	domingo, 28 de mayo de 2017	Puente festivo	12
Junio	sábado, 3 de junio de 2017	Fin de semana	11
Julio	domingo, 23 de julio de 2017	Fin de semana	11
Agosto	domingo, 27 de agosto de 2017	Fin de semana	8
Septiembre	domingo, 3 de septiembre de 2017	Fin de semana	13
Octubre	domingo, 1 de octubre de 2017	Fin de semana	12
Noviembre	domingo, 19 de noviembre de 2017	Fin de semana	7
Diciembre	lunes, 25 de diciembre de 2017	Navidad	10

Durante 2.017 las ciudades de Bogotá, Pasto, Cali, Villavicencio y Pereira fueron las de mayor nivel de siniestralidad por embriaguez y alcoholemia, principalmente en el mes de enero (ver cuadros 4 y 5).

Cuadro 4. Cantidad mensual de siniestros por embriaguez, en las ciudades más representativas de Colombia durante 2.017.

Representatividad de la ciudad	Ciudad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
18,79%	Bogotá, D.C.	8	16	17	18	15	22	10	9	11	12	14	16	168
14,99%	Pasto	13	15	11	5	10	10	7	13	17	13	11	9	134
5,37%	Cali	1	2	3	6	8	6	4		7	5	5	1	48
5,15%	Villavicencio	2	5	3	3	4	4	4	5	4	1	6	5	46
2,24%	Pereira		1	5	3	1		3	1	1		4	1	20
1,90%	Yopal		2	1		2	6			2	1	1	2	17
1,45%	Neiva	1	1	1		1	4	1		2	1		1	13
1,45%	Cartagena de Indias		2	2	1		1	1	2	2	1		1	13
1,23%	Popayán	3	2	3			1		1				1	11
1,23%	Barranquilla	1	1		1	1		2	3	1		1		11
1,23%	Envigado		1	1			1	2		3			3	11
1,23%	Bucaramanga		1			1		1	1	4	1	2		11
1,12%	Tunja		2	1		1	2		1		1	1	1	10
1,12%	El Colegio	1						8		1				10
1,12%	Palmira	1		2	1	1		2		1	1		1	10
1,01%	Garzón	1	1			4		1		2				9
1,01%	Valledupar	1	3			3	2							9
1,01%	Piedecuesta	1		2				1	1		1	2	1	9
1,01%	Ibagué		1	2		1	5							9
1,01%	Puerto Asís	1				2				1		2	3	9
1,01%	Arauca			1	1			2	1	2			2	9
1,01%	Girardot	1			2			1		2	3			9
1,01%	Manizales				1				1	1	3	3		9
0,89%	Floridablanca			1		1	4	1				1		8
0,89%	Tame			2	1					1	1	3		8
0,89%	Dosquebradas	1		4	1					2				8

Cuadro 5. Cantidad mensual de siniestros por alcoholemia, en las ciudades más representativas de Colombia durante 2.017

Representatividad de la ciudad	Ciudad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
60,95%	Bogotá, D.C.	8	18	25	42	53	21	52	76	81	56	27	3	462
10,29%	Pasto	50	23			1		2		1			1	78
2,11%	Villavicencio	12	2	1			1							16
2,11%	Pereira	5		1		2	7			1				16
1,45%	Palmira	5				3	2		1					11
1,06%	Supía	1		1		1	1	1	3					8
0,92%	Cali	5			1			1						7
0,79%	Lebrija	1	1	2		1	1							6
0,79%	Valledupar		1		2	2		1						6

¿QUIÉNES SON LAS VÍCTIMAS EN 2.017?

En Colombia hubo 46.806 víctimas resultantes de siniestros viales durante 2.017 (fallecidos y lesionados), de las cuales 1.640 casos (el 3,5%) tienen origen en siniestros asociados con el consumo de alcohol, en donde la participación de los hombres triplica la de las mujeres. De estas víctimas, 887 (54%) provienen de incidentes en donde la embriaguez fue la causa directa del siniestro, y en 753 casos, aun cuando la causa directa del siniestro fue distinta al consumo de alcohol, la víctima tenía algún grado de alcoholemia, lo que viene siendo una causa indirecta del mismo.

De las 1.640 víctimas el 86% resultantes por un siniestro vinculado al consumo de alcohol en 2.017, corresponden a personas lesionadas. El 14% restante son personas fallecidas (ver cuadro 6).

Un análisis acerca de las características de los actores viales con mayor vulnerabilidad señala que los hombres conductores de motocicleta entre 22 y 26 años, sin estudios superiores, son el perfil con mayor nivel de exposición al riesgo de convertirse en víctimas de un siniestro por embriaguez (son los principales compradores de motos y los principales consumidores de bebidas alcohólicas del país). Su riesgo es inminente en motociclistas que se mueven en el departamento de Nariño y en la ciudad de Bogotá. Un menor riesgo se da en los departamentos de Valle del Cauca y Antioquia. Estos actores viales en mayor medida sufren lesiones, siendo la mortalidad un tipo de víctima más visible en los siniestros por embriaguez que en los causados indirectamente por alcoholemia (ver infografías 1 y 2).

El control a través de la sanción es un mecanismo que se considera efectivo para disuadir a las personas de seguir incurriendo en este tipo de conductas. No obstante, muchas de las 1.640 víctimas de la siniestralidad vial por consumo de alcohol, también fueron infractores de tránsito en 2.017. De hecho, son 493 personas de las cuales, 125 de fueron por embriaguez al momento de conducir (ver infografía 3).

Es preciso acotar que entre las víctimas hay **216 personas reincidentes** (más de 1 comparendo), y que entre ellas existen personas que fueron sancionadas hasta 7 veces tan solo en 2.017 (ver infografía 3).



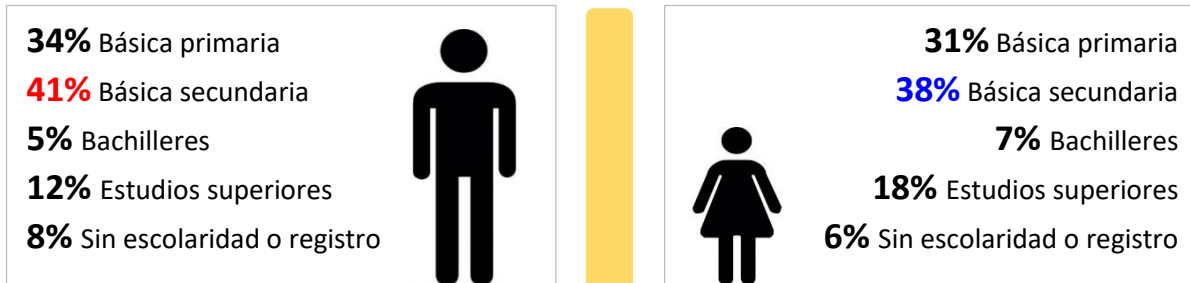
Cuadro 6. Segmentación de las víctimas por siniestros viales en 2.017



Fuente: Cálculos propios con información del Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT- y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -INMLCF-.

Infografía 1. Características de las víctimas en siniestros por causa de la embriaguez en 2.017

887 VÍCTIMAS

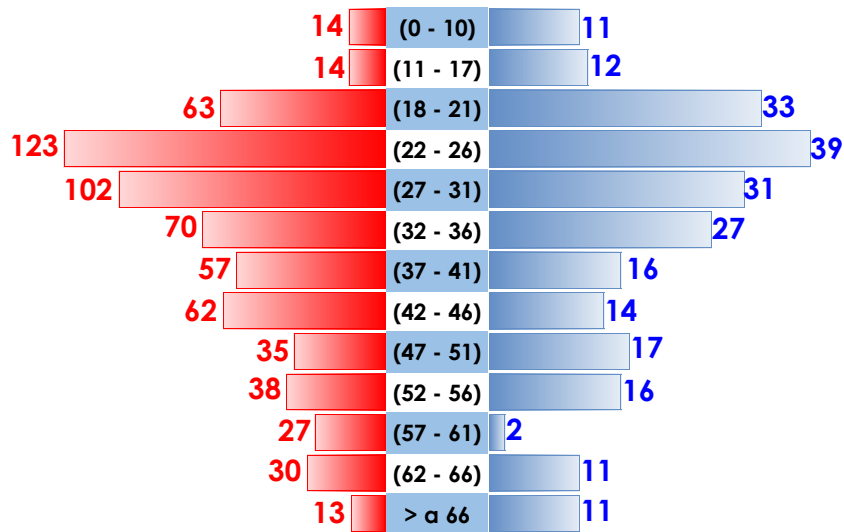


648 Hombres

239 Mujeres

500 LESIONADOS
148 FALECIDOS

215 LESIONADOS
24 FALECIDOS



56%



43%



26%



30%



18%

OTROS

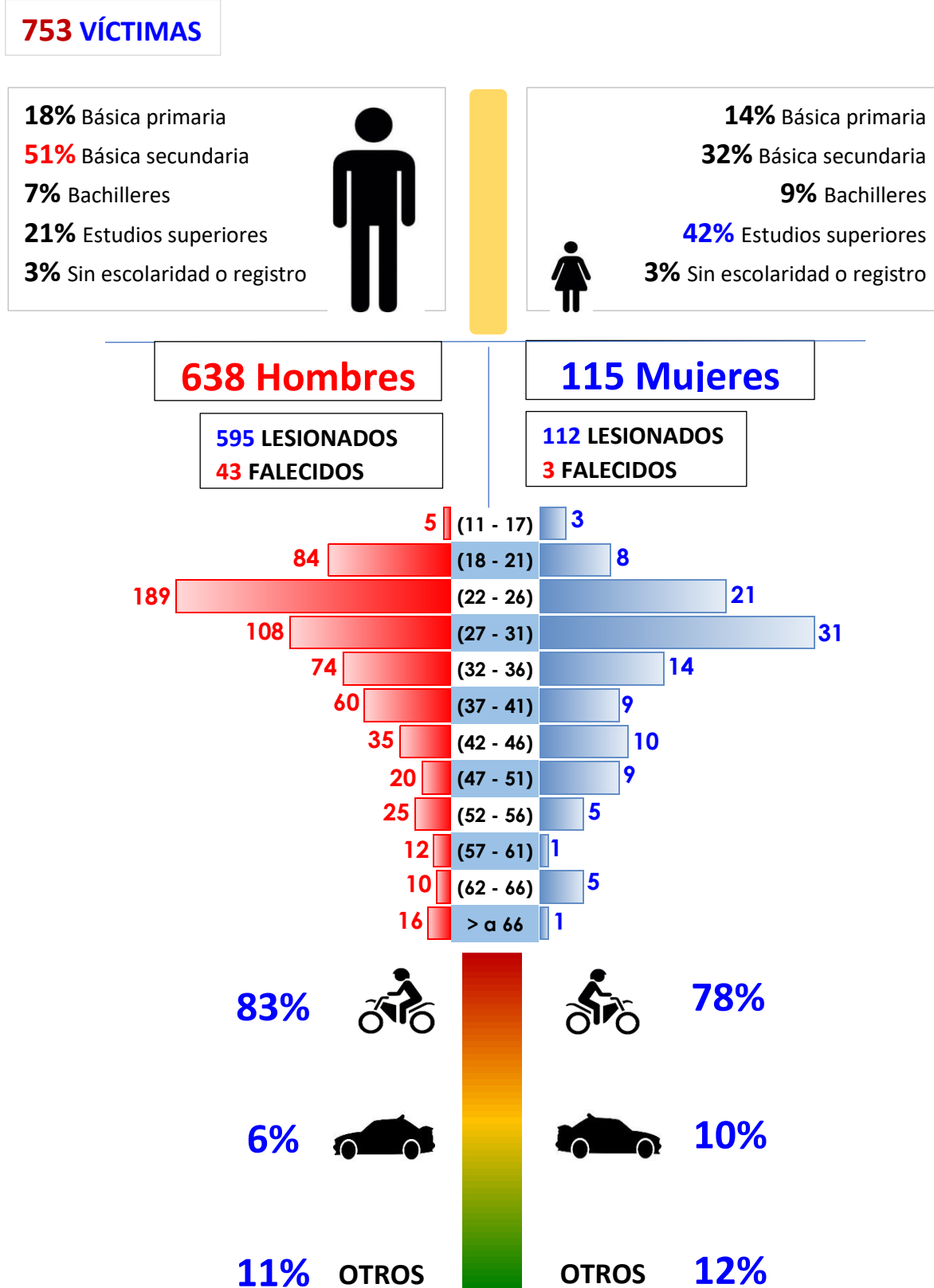
OTROS

28%

Fuente: Cálculos propios con información del Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT- y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -INMLCF-



Infografía 2. Características de las víctimas de siniestros en donde la alcoholemia es causa indirecta en 2.017



Fuente: Cálculos propios con información del Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT- y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -INMLCF-

Infografía 3. El control y la siniestralidad en 2.017

Víctimas de siniestros por embriaguez como causa directa

887 VÍCTIMAS

215 personas tenían comparendos
96 eran reincidentes

83 personas por alcoholemia y
132 por otros tipos de infracción

Cantidad de reincidentes	Cantidad personas
2	54
3	24
4	17
5	1

Víctimas de siniestros con algún nivel alcoholemia

753 VÍCTIMAS

278 personas tenían comparendos
120 eran reincidentes

42 personas por alcoholemia y
236 por otros tipos de infracción

Cantidad de reincidentes	Cantidad personas
2	76
3	24
4	9
5	8
6	2
7	1

78%



9%



13% OTROS



88%



7%

OTROS 5%

Fuente: Cálculos propios con información del Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT- y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -INMLCF-

CONCLUSIONES

Los incidentes de tránsito que en Colombia tienen origen en el consumo de alcohol, son de alto impacto en cuanto al nivel de morbimortalidad que genera. En efecto, 7 por cada 10 siniestros de este tipo, durante 2.017, dejó por lo menos una persona lesionada, mientras que en 3 por cada 10, solo se ocasionaron daños no físicos a nivel humano. En consecuencia, consumir alcohol y operar un vehículo es un tipo de conducta temeraria, mucho más agresiva por su probabilidad de generar lesiones, que otros tipos de conductas de riesgo vial, como parquear en sitios prohibidos (la cual tiene un mayor nivel de control a través de cámaras de foto detección).

El control a través de la sanción parece ser un mecanismo de defensa que no ha logrado mantener una reducción de la siniestralidad vial en el largo plazo, ya que la ley 1696 de 2013, aun cuando redujo a la mitad la cantidad de infractores (por su nivel de afectación en el patrimonio económico), no redujo la cantidad de siniestros de forma permanente.

Es preciso entonces implementar medidas de control con un mayor nivel de rigurosidad y efectividad para el control de esta conducta de riesgo, y con ello, es recomendable revisar alternativas como la privación de la libertad en grados de alcoholemia inferior a 3, o la detección preventiva en grado cero con afectación de los antecedentes disciplinarios del infractor. También es preciso crear programas serios de sensibilización, que generen una verdadera curva de progreso en la toma de conciencia y aprendizaje sobre el riesgo en el que se incurre al conducir borracho.

Controlar la conducción temeraria es un tema de primer orden en muchos países europeos, sin importar el tipo de comportamiento de riesgo que la origine. En Colombia, específicamente frente a la alcoholemia se han implementado medidas, que, de entrada, tienen oportunidades de mejora subsanables, adaptando las políticas que en otras latitudes han sido un caso de éxito. Es preciso entonces evaluar que podría ser lo más idóneo en nuestro contexto vial, y con ello generar mejores resultados.

